



**Gerencia de Recursos
Departamento de Infraestructura
Comunicado N° 40/2006**

COMUNICADO

Montevideo, 2 de octubre de 2006.

Se informa a los Señores funcionarios, que se ha comunicado por parte de los responsables del Plan de Ahorro de energía eléctrica D.N.E. – M.I.E.M. que **se deben de continuar con la aplicación de las medidas previstas en el Plan, para el Sector Público.**

PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA DE ENERGÍA

“En la medida en que no interfiera con las características del servicio y/o razones de seguridad, cada dependencia estatal implementará al menos las siguientes medidas:

- a) El horario de trabajo no se extenderá más allá de las 18:00 horas
- b) Suspender la iluminación de fachadas y carteles luminosos
- c) Disminuir al mínimo la iluminación de los locales
- d) Reducir al mínimo el uso de ascensores
- e) Desconectar todos los equipos eléctricos (computadoras, impresoras, fotocopiadoras, microondas, etc.) una vez finalizada la jornada de trabajo.
- f) Los equipos de acondicionamiento térmico deberán regularse a una temperatura máxima de 20 grados, y se apagarán a las 17 horas.
- g) Se deberán limpiar las luminarias y lámparas. Al término de la jornada deberán apagarse las mismas.
- h) Se realizará una campaña de concientización a nivel del personal”.

Agradeciendo la colaboración, se mantendrá la información al respecto.

Cra. Gala Flores
Arq. Sonia Banasevich